



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

CUARTA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXX

Morelia, Mich., Viernes 22 de Julio de 2022

NÚM. 82

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado
de Michoacán de Ocampo
Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno
Lic. Carlos Torres Piña

Directora del Periódico Oficial
Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 2 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 31.00 del día

\$ 40.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUITZEO, MICHOACÁN

ACUERDO NÚMERO 41/2021

PRESENTACIÓN PARA SU REVISIÓN, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO,
APROBACIÓN PARA LA REVOCACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DEL ESPACIO
DE LA GLORIETA DE LA SALIDA A MOROLEÓN, GUANAJUATO

ACTA S.O. 06/2021

Acta que se elabora, para el registro de los acuerdos tomados en la **sesión ordinaria** de Ayuntamiento, celebrada el día **viernes 26 (veintiséis) de noviembre de 2021 (dos mil veintiuno)**.

En la población de **Cuitzeo del Porvenir**, Municipio de **Cuitzeo**, del Estado de **Michoacán de Ocampo, México**, siendo las 14:32 (catorce) horas (treinta y dos) minutos del día viernes 26 (veintiséis) del mes de noviembre del año 2021 (dos mil veintiuno), previo citatorio que se entregó en los términos establecidos en el artículo 37 (treinta y siete), párrafo primero, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; estando reunidos la totalidad de los integrantes del Ayuntamiento en la sala de juntas del Palacio Municipal (recinto oficial del Ayuntamiento), sitas en calle Francisco Javier Clavijero número 1, zona Centro de este lugar, con la finalidad de celebrar sesión ordinaria, la ciudadana Dra. Rosa Elía Milán Pintor, en su calidad de Presidenta Municipal; y el ciudadano Prof. Francisco Díaz Rodríguez, en cuanto a Síndico Municipal; así como, los integrantes del Cuerpo de Regidores Ciudadanas y Ciudadanos: Marisol Pintor Gaytán, Lic. Israel Delgado Vega, Alma Delia Hernández Arciga, Santiago Pérez Zamudio, Médico Veterinario Zootecnista Edgar Osvaldo León Fernández, C. Uriel Abrego Huazano y Técnico Contable Sandra Guzmán Cornejo; de igual manera, el Ciudadano Lic. en Derecho Juan Lunde Ortiz, Secretario del Ayuntamiento; en uso de las facultades que le confiere el artículo 72 (setenta y dos), fracciones II (dos) y III (tres), de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; conforme lo estipulan los artículos 37 (treinta y siete),

párrafo segundo, y 64 (sesenta y cuatro), fracción IV (cuarta), de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, dirige la presente sesión la ciudadana, Dra. Rosa Elía Milán Pintor, Presidenta Municipal, quien, en uso de la palabra solicita al Secretario del Ayuntamiento, proceda a desahogar la sesión al tenor del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- ...
- 2.- ...
- 3.- ...
- 4.- ...
- 5.- ...
- 6.- ...
- 7.- ...
- 8.- ...
- 9.- ...

11.- Asuntos generales.

PRIMERO.- Presentación para su revisión, análisis, discusión y en su caso, aprobación para la revocación del contrato de concesión del espacio de la glorieta que se localiza a la salida a Moroleón, Guanajuato, para trabajarlo como cafetería frente a la base de Protección Civil de Cuitzeo, Michoacán, celebrado el día 28 (veintiocho) de mayo de 2021 (dos mil veintiuno), por una parte, el Ayuntamiento de Cuitzeo, Michoacán, representado en ese momento por las autoridades en turno, C. Fernando Alvarado Rangel, en su carácter de Presidente Municipal, la C. Natalia Hildely Campos Quintero, Síndico Municipal, la C. Lic. Alma Delia Chacón Aguilera, Secretaria del Ayuntamiento, todos ellos en cuanto a «Concedente» y por la otra parte, la C. Scarlette Montserrat Castro Hernández, en cuanto «Concesionaria»; contrato aprobado en sesión ordinaria de Ayuntamiento, celebrada el día 23 (veintitrés) de mayo de 2021 (dos mil veintiuno).

.....
.....
.....

11.- En el punto once del orden del día aprobado, en relación a asuntos generales, informa el Secretario que existe seis asuntos de carácter deliberativo que desahogar:

PRIMERO.- Presentación para su revisión, análisis, discusión y en su caso, aprobación para la revocación del contrato de concesión del espacio de la glorieta que se localiza a la salida a Moroleón, Guanajuato, para trabajarlo como cafetería frente a la base de Protección Civil de Cuitzeo, Michoacán. ...

.....
.....
.....

Expuesto y explicado lo anterior, y, una vez que se analiza y discute lo necesario, procede el Secretario a someterlo a la valoración de los integrantes del Cabildo, quienes, por medio del voto económico, aprueban por unanimidad la revocación del contrato de concesión descrito. Acuerdo número 41/2021.

.....
.....
.....

Agotados todos los puntos del orden del día, se da por concluida la sesión, siendo las 18 (dieciocho) horas, con 15 (quince) minutos, del mismo día, mes y año señalados en el preámbulo de la presente acta, la cual, previa su lectura, es aprobada y firmada de conformidad, y para su constancia, por quienes participaron en la misma, quisieron y pudieron hacerlo.- Doy fe.

Presidenta Municipal, C. Dra. Rosa Elía Milán Pintor.- Síndico Municipal, C. Profr. Francisco Díaz Rodríguez. Regidores: C. Marisol Pintor Gaytán.- C. Lic. Israel Delgado Vega.- C. Alma Delia Hernández Arciga.- C. Santiago Pérez Zamudio.- C. Uriel Abrego Huazano.- C. T.C. Sandra Guzmán Cornejo.- C. M.V.Z. Edgar Osvaldo León Fernández.- Secretario del Ayuntamiento, C. Lic. en Derecho Juan Lunde Ortiz. (Firmados).



"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

